

Resumen de acuerdos de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Banco Compartamos, S.A. Institución de Banca Múltiple del 7 de noviembre de 2018.

Resoluciones a la Asamblea Ordinaria

I. Resoluciones sobre el pago de un dividendo.

- I.1 Se resuelve que, de las utilidades acumuladas que reflejan los estados financieros aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el pasado 20 de abril de 2018, la cantidad de \$400,000,000.00 M.N. (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) se aplique al pago de un dividendo a favor de los accionistas en proporción a su participación en el capital de la Sociedad, y que dicho pago de dividendo, para efectos fiscales, provenga de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (“CUFIN”) al 31 de diciembre 2013.
- I.2 Que el pago del dividendo tenga lugar el 21 de noviembre de 2018, a través del S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

II. Designación de delegados.

Se designa delegados de la asamblea a los señores Carlos Labarthe Costas, Carlos Antonio Danel Cendoya, Manuel de la Fuente Morales, Patricio Diez de Bonilla García Vallejo, Mario Ignacio Langarica Avila, Mariel Eloina Cabanas Suárez, Rebeca Leyva Camacho, Mauricio Castilla Martínez, Carlos Alberto Sámano Cruz y Eugenio Aguilar Vega para que indistintamente cualquiera de ellos ocurra ante notario público de su elección para protocolizar en todo o en parte la presente acta, y para que lleven a cabo los actos y gestiones que sean necesarios o convenientes a fin de dar pleno vigor y efecto a los acuerdos adoptados por esta asamblea.

Resoluciones a la Asamblea Extraordinaria

I. Resoluciones sobre la modificación a los estatutos sociales.

- I.1 Sujeto a la obtención de las autorizaciones gubernamentales que procedan y por así convenir a los intereses de la Sociedad, se aprueba reformar parcialmente los siguientes artículos de los estatutos sociales, para quedar redactados en los términos que a continuación se transcriben:

“ ...

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO BIS.- COMITÉ DE REMUNERACION

... ”

el Consejo de Administración constituirá un Comité de Remuneración, mismo que tendrá por objeto la implementación, mantenimiento y evaluación del sistema de

remuneraciones a que se refiere el Artículo Trigésimo Segundo de los presentes Estatutos Sociales.

El Comité de Remuneración tendrá las siguientes funciones:

...

Las funciones que deberán desempeñarse por el Comité de Remuneración, podrán a su vez, ser desempeñadas por el Comité de Riesgos de la Sociedad,

...

La forma en que deberá integrarse, reunirse y funcionar el Comité de Remuneración, quedará sujeta a las disposiciones de carácter general que emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

...”

“

...

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- DIRECTOR GENERAL:

...

El director general será nombrado por el consejo de administración, previa opinión del comité de remuneración.

...

El consejo de administración aprobará también la destitución del director general de la sociedad y su retribución integral, así como las políticas para la designación y retribución integral de los demás directivos relevantes, previa opinión del Comité de Remuneración.

...”

“

...

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.- COMITÉ DE AUDITORÍA: *La sociedad contará con un Comité de Auditoría con carácter consultivo en los términos establecidos por el artículo 21 de la Ley de Instituciones de Crédito. Los miembros del Comité de Auditoría serán designados por el consejo de administración a propuesta de su presidente.*

El presidente del Comité de Auditoría no podrá presidir el consejo de administración.

El Comité de Auditoría tendrá, entre otras, las facultades a que se refiere la Ley de Instituciones de Crédito.

...

...”

- I.2 Con motivo de las resoluciones anteriores y por resultar en beneficio de la Sociedad, se aprueba la compulsión de estatutos sociales en términos del documento que se agrega al expediente de esta acta como anexo A, mismo que incluye las modificaciones contempladas en el inciso I.1 anterior, y que se tiene aquí por íntegramente reproducido como si a la letra se insertase. Adicionalmente, se ordena a los delegados especiales de esta asamblea que realicen las gestiones necesarias para formalizar la referida compulsión de estatutos ante el notario público de su elección.

II. Designación de delegados.

Se designa delegados de la asamblea a los señores Carlos Labarthe Costas, Carlos Antonio Danel Cendoya, Manuel de la Fuente Morales, Patricio Diez de Bonilla García Vallejo, Mario Ignacio Langarica Avila, Mariel Eloina Cabanas Suárez, Rebeca Leyva Camacho, Mauricio Castilla Martínez, Carlos Alberto Sámano Cruz y Eugenio Aguilar Vega para que indistintamente cualquiera de ellos ocurra ante notario público de su elección para protocolizar en todo o en parte la presente acta, y para que lleven a cabo los actos y gestiones que sean necesarios o convenientes a fin de dar pleno vigor y efecto a los acuerdos adoptados por esta asamblea.